



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020

SESION ORDINARIA Nº 02

**COLINA, 22 DE DICIEMBRE DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 02

SESION : **ORDINARIA**
FECHA : **22 DE DICIEMBRE 2016**
HORA : **10:30 horas**
LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI**
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ANGELICA ANTIMAN PALMA
ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS

CONCEJALES AUSENTES

FUNCIONARIOS	:	ALVARO QUILODRAN	TRANSITO
		CAROLINA HERNANDEZ	ASEO
		MANUEL NUÑEZ	FINANZAS
		RODRIGO MORALES	OPERACIONES
		DAVID VEGA	JURIDICO
		ANGELA PRADO	DOM
		AMORY HORMAZABAL	DIDECO
		ELIZABETH ARELLANO	CONTROL
		PABLO SEPULVEDA	SECPLAN

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 02 (2016 -2020) DEL 22.12.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobación del compromiso de aporte municipal al Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL, para el año 2017, por un monto de 278,32 UF.
- 4.- Presentación ante el H. Concejo Municipal "Ley de Alcoholes", a cargo del abogado Secretario Municipal.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para renovar las patentes de alcoholes, correspondientes al período enero a junio de 2017.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención anuales de los siguientes proyectos:

N°	PROYECTO	CODIGO BIP	DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
01	CONSTRUCCION CICLO VIA AV. SANTA MARIA	30411327-0	DEMARCACION	\$ 33.400.-	\$ 400.800.-
			LIMPIEZA	\$ 32.000.-	\$ 384.000.-
02	CONSTRUCCION SENDA MULTIPROPOSITO EL COLORADO ENTRE LA REPRESA Y EL SAUCE	30423061-0	DEMARCACION	\$ 33.400.-	\$ 400.800.-
			LIMPIEZA	\$ 32.000.-	\$ 384.000.-
03	MEJORAMIENTO CALLE FREDDY MATURANA	30474038-0	DEMARCACION	\$ 42000.-	\$ 504.000.-
			LIMPIEZA	\$ 25.000.-	\$ 300.000.-
04	MEJOAMIENTO CALLE SANTA MARIA	30474085-0	DEMARCACION	\$ 42.000.-	\$ 504.000.-
			LIMPIEZA	\$ 33.000.-	\$ 396.000.-
05	CONSTRUCCION SENDA MULTIPROPOSITO CAMINO SAN JOSE	3041326-0	DEMARCACION	\$ 34.000.-	\$ 408.000.-
			LIMPIEZA	\$ 20.000.-	\$ 240.000.-

- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para ejecutar el proyecto "Mejoramiento plaza Sauce" correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio Los Robles.
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para acapar en comodato por 20 años, terreno de propiedad de la Sociedad Agrícola El Olivar de Chacabuco Ltda., con el fin de realizar un proyecto de Plaza Seca, frente a las Casas de Chacabuco.
- 9.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública denominada "Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para tres sectores de la comuna" ID-2686-79-LE16, al oferente Desarrollos Tecnológicos de Precisión DTECHNOLOGIES Limitada, por un monto de \$ 40.925.008.- IVA incluido.
- 10.- Entrega al H. Concejo Municipal del Seguimiento al Informe Final N° 1033, de 2015, sobre auditoria a los programas odontológico adulto, en la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.
- 11.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Benjamín Hites Roos, por la suma de \$ 357.302.-
- 12.- Varios
- 13.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 02 (2016 -2020) DEL 22.12.2016

1.- Lectura Acta Anterior

Pendiente Acta N° 1.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal, para aprobación del compromiso de aporte municipal al Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL, para el año 2017, por un monto de 278,32 UF.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Encargado Oficina Agrícola. Expone en power point.



PRODESAL COLINA

- La Municipalidad de Colina y el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) suscribieron el actual Convenio de Colaboración el día 24 de Junio de 2011 y es renovado todos los años (en forma anual o semestral).
- El año 2015 los Convenios para el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) fueron semestrales.

PRODESAL COLINA

- En la comuna habían hasta el año 2015 dos módulos operativos PRODESAL con un total de 172 usuarios y el año 2016 se fusionaron en un solo módulo.
- Actualmente Prodesal tiene 2 Profesionales en la comuna (Orlando Herrera y Elizabeth Muñoz), y además hay 1 técnico que sería contratado durante los próximos meses.
- En la actualidad Prodesal tiene solo el 33% de usuarias mujeres y que representan a 57 usuarias.

PRODESAL COLINA

- INDAP estuvo aportando durante el año 2016 (de acuerdo a convenio vigente) la suma de \$ 44.933.009 destinados a financiar honorarios de profesionales y bonos de movilización del Equipo Técnico y la Mesa de Coordinación.
- La Municipalidad de Colina aporta para financiar PRODESAL la suma de \$ 7.133.188 (equivalente alrededor del 16% del aporte de Indap y de acuerdo a convenio vigente).

PRODESAL COLINA Principales Inversiones 2016 (Acumulado)

Programas	Beneficiarios	Montos
RIEGO (INTRAPREDIAL, EXTRAPREDIAL)	6	\$ 20.038.432
EMERGENCIA GANADERA	0	\$ 0
EMERGENCIA APICOLA	0	\$ 0
FONDO CAPITAL TRABAJO	46	\$ 4.141.188
INCENTIVO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO SIRSD	38	\$ 42.860.062
	6	\$ 4.421.743
TOTAL	95	\$ 71.261.425

PRODESAL COLINA Programas INDAP 2016

- Programa Riego Asociativo (PRA)
- Programa Riego y Drenaje Intrapredial (PRI)
- Programa Consolidación Tenencia de Tierras
- Programa de Estudios de Riego y Drenaje
- Bono Legal Aguas
- Programa de Turismo Rural
- Programa de Gestión Empresarial
- Convenio INDAP – PRODEMU
- Servicio de Asesoría Técnica (SAT)
- Programa Alimentos Procesados y Sabores del Campo
- SIRSD-S
- Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros
- Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)
- Programa Asociatividad Económica (PAE)

Operativos Veterinarios 2016

- Durante el año se realizaron 13 operativos veterinarios masivos a distintas localidades rurales de la comuna (Santa Filomena; Quilapilun; Peldehue; Reina Norte; Los Canelos), con un total de 4.740 animales desparasitados (ganado mayor).
- También se registraron 683 vacunos con DIIO (Dispositivo Identificación Individual Oficial) para controlar la campaña de Bruselosis que esta realizando el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Feria Campesina 2016

- El año 2016 comenzamos a implementar las Ferias Campesinas en el sector de Chicureo, esta Feria esta constituida por 20 puestos y funciona cada 15 días en los sectores de Piedra Roja y Los Ingleses.
- Cada Feriante debe cancelar a la Tesorería Municipal los siguientes valores (distintos permisos) y además hay que cancelar un valor por implementación de \$ 16.900 (valores segundo semestre 2016).

Permiso Aseo feria	\$60.519	Permiso Municipal	\$22.749
Permiso Especial	\$11.050	Permiso Especial Municipal	\$11.050
Exención parcial	81.8 %	Exención Parcial	61.43%

Feria Campesina 2016

- Durante el año 2017 las Ferias Campesinas en el sector de Chicureo seguirán con los mismos 20 puestos, pero funcionaría todos los días sábado de cada semana en Piedra Roja y los días sábado de cada semana Los Ingleses.
- Cada Feriante debe cancelar a la Tesorería Municipal los siguientes valores (distintos permisos) y además hay que cancelar un valor por implementación de \$ 15.000 (valores primer semestre 2017).

Permiso Aseo feria	Sin Información	Permiso Municipal	Sin Información
Permiso Especial	\$15.000	Permiso Especial Municipal	\$15.000
Exención parcial		Exención Parcial	

PRODESAL COLINA (Desarrollo Ideas)



- Talabartería
- Telar de lana
- Hidroponía
- Diseño Áreas Verdes
- Floricultura

PRODESAL COLINA Plan de trabajo

- Atención veterinaria predial.
- Capacitación aves de postura (manejo en periodo Invernal).
- Atención de especialistas (Hortalizas; Ganadería).
- Gira Técnica Metropolitana (transporte y almuerzo).
- Control Social (Reunión Semestral Usuarios).
- Capacitaciones Sociales.
- Operativo Brucelosis (SAG)
- Operativo Veterinario (Municipalidad)

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba.
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba.
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

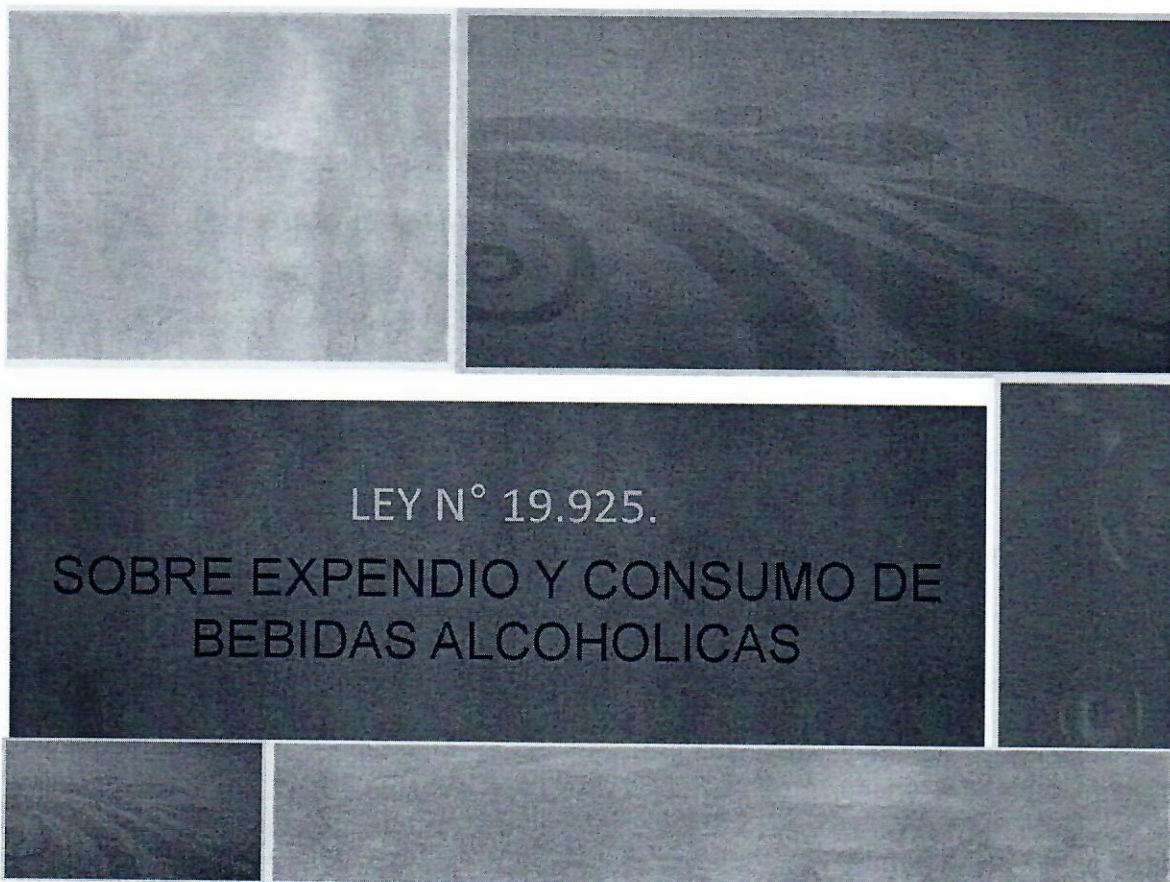
ACUERDO N° 11 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: ; Memorándum N° 1018/16 de fecha 07 de Diciembre de 2017, de la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar compromiso de aporte municipal al convenio para la ejecución del Programa Prodesal, para el año 2017, por un monto de \$ 278,32 UF, que atenderá a 170 pequeños productores agropecuarios de la Comuna; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar compromiso de aporte municipal al convenio para la ejecución del Programa Prodesal, para el año 2017, por un monto de \$ 278,32 UF, que atenderá a 170 pequeños productores agropecuarios de la Comuna.

4.- **Presentación ante el H. Concejo Municipal “Ley de Alcoholes”, a cargo del abogado Secretario Municipal.**

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica que dos veces en el año, se remiten a la comisión de alcoholes la renovación de dichas patentes, para revisar si el expediente de cada uno de ellas cumple con los requisitos para su renovación. Para saber el funcionamiento de cada patente de alcohol, solicito al Sr. Secretario Municipal – Abogado, realizar una presentación de la Ley de Alcoholes, para instruir a los concejales (nuevos) respecto a las mismas.

Secretario Municipal: Explica que la idea es dar a conocer los fundamentos principales de la Ley de Alcoholes y que eventualmente repercuten en la gestión de los concejales.




El Art. 3°, señala la clasificación de los locales de expendio de bebidas alcohólicas, sujetas a la fiscalización, existiendo 18 tipos de patentes.

Restricciones en el funcionamiento:

- Consumo interior del local.
- Consumo exterior del establecimiento.
- Permiten baile.
- Espectáculos o representaciones artísticas.
- Ingreso de menores.
- Con consumo de alimentos.
- Solo para pasajeros.

FISCALIZACION

Artículo 2°.- Todos los establecimientos que expendan, proporcionen, distribuyan o mantengan bebidas alcohólicas, estarán sujetos a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de los inspectores municipales y fiscales.



INTERVENCIÓN DEL CONCEJO EN MATERIA DE ALCHOLES.

**Ley N° 18.695 Organica Constitucional de
Municipalidades**

Articulo 65 letra ñ)

**Otorgar, renovar, caducar y trasladar
patentes de alcoholes.**

**El otorgamiento, la renovación o el
traslado de estas patentes se practicará
previa consulta a las juntas de vecinos
respectivas;**

INHABILIDADES

Artículo 4º.- No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
- 2.- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
- 5.- Los consejeros regionales y los concejales, y
- 6.- Los menores de dieciocho años.

Artículo 5º.- Las patentes se concederán en la forma que determina esta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.

El **valor de las patentes** deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan **pagado previamente la patente** que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde.

El que contravenga esta disposición sufrirá una multa de diez unidades tributarias mensuales, que se aumentarán a veinte, si persistiere.

Si, aplicada la segunda multa, el infractor no pagare la patente que lo habilita para expender bebidas alcohólicas, será sancionado con la clausura definitiva del establecimiento y con la caducidad de la patente.

Artículo 7º.- En cada comuna, las patentes indicadas en las letras A, E, F y H del artículo 3º no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes.

El número de patentes limitadas en cada comuna, distribuidas dentro de las diversas categorías señaladas en el inciso anterior, será fijado cada tres años por el intendente regional, previo informe del alcalde, con acuerdo del concejo, tomando como base el número de habitantes que señale el Instituto Nacional de Estadísticas.

Si, requerido por el intendente regional, el alcalde no informara dentro del plazo de treinta días, contado desde la recepción del respectivo requerimiento, se procederá sin su informe.

Las patentes limitadas que no hubieren sido pagadas en su oportunidad legal se rematarán en pública subasta al mejor postor, a beneficio de la municipalidad respectiva, y serán adjudicadas por un valor que no podrá ser inferior al mínimo de su clasificación, más los derechos de inspección y reajuste que correspondan.

Los remates se efectuarán quince días después de haberse levantado el acta correspondiente y previa publicidad, en tres oportunidades, en el medio de comunicación local que tenga mayor difusión.

Los postores deberán cancelar, además del precio de la subasta, el semestre vencido de la patente, más los intereses penales que se hubieren devengado.

LIMITACION PARA EL OTORGAMIENTO

No se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo.

La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público

En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 21.- Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán funcionar con arreglo a los siguientes horarios:

Los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas que deban ser **consumidas fuera del local de venta** o de sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las **9.00 y las 1.00 horas del día siguiente**. La hora de cierre se ampliará en dos horas más la madrugada de los días sábado y feriados.

Los establecimientos que expendan **bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local** o en sus dependencias, sólo podrán funcionar entre las **10.00 y las 4.00 horas del día siguiente**. Se exceptúan los **salones de baile o discotecas**, que sólo podrán funcionar **entre las 19.00 y las 4.00 horas del día siguiente**. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados.

La restricción horaria no regirá el 1º de enero y los días de Fiestas Patrias.

Los alcaldes, con acuerdo fundado del concejo municipal, podrán disponer en la ordenanza respectiva horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la comuna o agrupación de comunas, dentro de los márgenes establecidos en los incisos precedentes

SANCIONES

- COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE POLICA LOCAL

Falta de pago de la patente

1. No podrán funcionar sin pago.
2. No podrán continuar funcionando sin tenerla al día.

Excepción: Hecho no imputable al deudor. Ejemplo: Demora del Concejo.

Circunstancia que debe apreciarse por el Alcalde y ser documentada.

- 5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para renovar las patentes de alcoholes, correspondientes al período enero a junio de 2017.**

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Presidente Comisión Alcohol: Solicita se le agregue su participación en todas las comisiones de trabajo del H. Concejo Municipal.

Informa que se reunieron en comisión de alcohol, los concejales Vásquez, Boher y Atenas, Director de Finanzas don Manuel Nuñez, Encargado de Patentes don Carlos Hernández y el Asesor Jurídico don David Vega. Se renovaron 213 patentes, y quedo 1 sin renovar de Expendio de Cerveza a nombre de don Cesar Zuriaga y lugar donde figura su ubicación en la práctica funciona una carnicería. Patente que caduca por no ejercer la actividad.

Consulta el **Sr. Alcalde** respecto a partes a locales de patentes de alcohol, cursados por carabineros, informando el **Presidente de la Comisión de Alcohol**, que son partes menores y no reiterados, como por ejemplo: Patente alcohol ubicada frente a Ferretería Chamorro, parte cursado por vender bebida alcohólica a un señor ebrio.

Comentan **concejales Boher y Vásquez** respecto a partes reiterados, señalando este último que si hay partes reiterados pero no son partes graves.

Recuerdan indistintamente situaciones anteriores de renovaciones de patentes, situación que en la actualidad no se da (tanto por partes de carabineros como de juntas de vecinos).

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba y entrega al Sr. Secretario Municipal acta de comisión de alcohol de reunión del día de hoy.

Concejala Antiman: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba.

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 12 (PERIODO 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a la renovación de patentes de alcoholes correspondiente al período enero a junio 2017, que en reunión de comisión de alcohol aprobaron renovar el rol de 213 patentes de alcohol que cumplen con los requisitos legales para su renovación; y caducar la patente Rol N° 40216, por no ejercer la actividad comercial; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 “Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas”, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:**

- 1) Autorizar la renovación de 213 patentes de alcoholes, correspondiente al período enero a junio de 2017, los que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo.
- 2) Caducar la patente Rol N° 40216, giro Expendio de Cervezas, a nombre de don Cesar Augusto Zubiaga Altamirano, por no ejercer la actividad lucrativa.

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención anuales de los siguientes proyectos:

N°	PROYECTO	CODIGO BIP	DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
01	CONSTRUCCION CICLO VIA AV. SANTA MARIA	30411327-0	DEMARCACION LIMPIEZA	\$ 33.400.- \$ 32.000.-	\$ 400.800.- \$384.000.-
02	CONSTRUCCION SENDA MULTIPROPOSITO EL COLORADO ENTRE LA REPRESA Y EL SAUCE	30423061-0	DEMARCACION LIMPIEZA	\$ 33.400.- \$ 32.000.-	\$ 400.800.- \$ 384.000.-
03	MEJORAMIENTO CALLE FREDDY MATURANA	30474038-0	DEMARCACION LIMPIEZA	\$ 42000.- \$ 25.000.-	\$ 504.000.- \$ 300.000.-
04	MEJORAMIENTO CALLE SANTA MARIA	30474085-0	DEMARCACION LIMPIEZA	\$ 42.000.- \$ 33.000.-	\$ 504.000.- \$ 396.000.-
05	CONSTRUCCION SENDA MULTIPROPOSITO CAMINO SAN JOSE	3041326-0	DEMARCACION LIMPIEZA	\$ 34.000.- \$ 20.000.-	\$ 408.000.- \$ 240.000.-

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica, que los proyectos corresponden al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), por concepto de fondos del Transantiago. El Transantiago es completamente deficitario y para funcionar el Congreso debe aprobar una inyección de recursos cada año para su funcionamiento y se hace un fondo espejo, es decir mismo monto que se aprueba para el Transantiago se aprueba para las comunas que no son parte del Transantiago y dentro de esas comunas esta Colina, percibiendo esos recursos que son alrededor de 1 mil millones por comuna. En el caso de la Región Metropolitana, son para todas las comunas rurales que son 18 que están constituidas en la Asociación de Municipios Rurales (AMUR), todas comunas muy distintas entre sí.

Estos proyectos que presentamos hoy son del año 2016 para ejecutarse en el año 2017 y para aprobar el Gobierno Regional los proyectos nos pone requisitos, uno de ellos es un aporte municipal para la mantención anual, con acuerdo del H. Concejo Municipal.

Comunica que en próxima sesión de concejo se informará al concejo los proyectos FRIL 2015 que se encuentran en ejecución, y cuáles son los proyectos FRIL 2016 que están para aprobación en el Gobierno Regional.

En esta sesión se requiere aprobar los costos de mantención anual de los proyectos FRIL, para ser presentados al Gobierno Regional.

Director de Secplan: Expone en power point

APROBACIÓN COSTOS DE MANTENCIÓN

SECPLAN

COSTOS DE MANTENCIÓN PROYECTOS FRIL 2016

ANTECEDENTES

SECPLAN

- FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local).
- Financiamiento del Gobierno Regional.
- Para comunas rurales, es un fondo de compensación Transantiago.
- El monto 2016 asignado a la comuna de Colina es de \$922.222.000.-
- Se desarrollaron 13 iniciativas, para las que se requiere la aprobación de los costos de mantención de 5 de estos proyectos, debido que fueron aprobados técnicamente fijando el monto de la inversión.

ANTECEDENTES

SECPLAN

- **Costo de mantención:** Compromiso municipal para la mantención de la iniciativa con el fin de que se encuentre operativa durante su vida útil.

N°	Proyecto	Código BIP	Descripción	Mantención Mensual	Mantención Anual
1	Construcción Ciclovía Av. San Martín	30411327-0	Demarcación	\$33.400	\$400.800
			Limpieza	\$32.000	\$384.000
2	Construcción Senda Multipropósito El Colorado entre La Represa y el Sauce	30423061-0	Demarcación	\$33.400	\$400.800
			Limpieza	\$32.000	\$384.000
3	Mejoramiento Calle Freddy Maturana	30474038-0	Demarcación	\$42.000	\$504.000
			Limpieza	\$25.000	\$300.000
4	Mejoramiento Calle Sta María	30474085-0	Demarcación	\$42.000	\$504.000
			Limpieza	\$33.000	\$396.000
5	Construcción Senda Multipropósito Camino San José	3041326-0	Limpieza	\$20.000	\$240.000
			Demarcación	\$34.000	\$408.000

Ante consulta de la **concejala Lantadilla** respecto al criterio para definir las iniciativas de proyectos (13) al Transantiago, le informa el **Sr. Alcalde**, que son fondos FRIL – Transantiago y de conformidad a la Ley, deben ser proyectos que tengan relación con el tránsito público, como por ejemplo: paraderos, lomos de toro, señaléticas, demarcaciones, baches, veredas, sendas, pavimentos.

Ante nueva consulta de la **concejala Lantadilla**, respecto a la definición de estos proyectos, le informa el **Sr. Alcalde** que el municipio tiene un listado de requerimientos y se va priorizando por localidades, y que los proyectos que se presentan cuentan con aprobación técnica por parte del SERVIU, que el total de proyectos FRIL son 13 y están pendientes 8.

Concejal Torres: Solicita una senda multipropósito para camino Santa Luisa.

Alcalde: Le informa que por la dimensión de la calle no se puede ejecutar.

Da como ejemplo el sector La Catana que se estaba ejecutando el proyecto de veredas, y se encuentran con una matriz de agua, teniendo la obligación de devolver el dinero por no poder ejecutar la obra.

Y, señala que como es un tema que pasa principalmente en las comunas rurales el Gobierno Regional, en la actualidad solicita que los proyectos para su aprobación cuenten previamente con la visación técnica.

Informa los sectores rurales de la comuna que se encuentran ejecutados proyectos, de veredas, sendas, pavimentos.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba.

Concejala Antiman: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba.

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 13 (2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención anual, de los proyectos del Fondo Regional de Inversión Local - FRIL que más adelante se individualizan; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención anual de los proyectos del Fondo Regional de Inversión Local- FRIL, que a continuación se individualizan:

N°	PROYECTO	CODIGO BIP	DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
01	CONSTRUCCION CICLO VIA AV. SANTA MARIA	30411327-0	DEMARCACION	\$ 33.400.-	\$ 400.800.-
			LIMPIEZA	\$ 32.000.-	\$384.000.-
02	CONSTRUCCION SENDA MULTIPROPOSITO EL COLORADO ENTRE LA REPRESA Y EL SAUCE	30423061-0	DEMARCACION	\$ 33.400.-	\$ 400.800.-
			LIMPIEZA	\$ 32.000.-	\$ 384.000.-
03	MEJORAMIENTO CALLE FREDDY MATURANA	30474038-0	DEMARCACION	\$ 42000.-	\$ 504.000.-
			LIMPIEZA	\$ 25.000.-	\$ 300.000.-
04	MEJOAMIENTO CALLE SANTA MARIA	30474085-0	DEMARCACION	\$ 42.000.-	\$ 504.000.-
			LIMPIEZA	\$ 33.000.-	\$ 396.000.-
05	CONSTRUCCION SENDA MULTIPROPOSITO CAMINO SAN JOSE	3041326-0	DEMARCACION	\$ 34.000.-	\$ 408.000.-
			LIMPIEZA	\$ 20.000.-	\$ 240.000.-

7.- Autorización del H. Concejo Municipal para ejecutar el proyecto “Mejoramiento plaza Sauce” correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero Mi Barrio Los Robles.

Alcalde: Anuncia el presente tema e informa: El Ministerio de la Vivienda a través del SERVIU tiene un programa para mejorar los barrios. ¿Por qué nace este programa? Programa que viene desde cuando estaba el Sr. Frei Ruiz Tagle de Presidente, y muchas de las poblaciones que se construyeron, no contaban con equipamiento tales como sede, cancha, plaza; y, para mejorar esos barrios nació este programa. En Colina se han equipado tres barrios: Las Canteras, Fuentes Guerra (edificio) y Claudio Arrau (sedes, cancha, skate, plaza) inversión del orden de los 600 – 500 millones de pesos, de la época que se construyeron estas obras. Proyectos que se realizan a través de un convenio con un comité de la localidad, más un funcionario de la municipalidad.

Se volvió a reactivar este programa y nosotros postulamos un barrio que es Los Robles, la primera obra que se hace se llama “obra de confianza” y se construyó una pequeña plaza, hoy que cuentan con los recursos son ellos (los vecinos del barrio) los que tienen que decidir qué obra realizar y están planteando ante el H. Concejo la autorización para ejecutar el proyecto “Mejoramiento Plaza Sauce”.

Encargada del Programa Quiero Mi Barrio: Comunica que dentro de los lineamientos del programa cuando los vecinos establecen realizar obras, estas quedan plasmadas en un contrato firmado por el SERVIU, los vecinos y el alcalde. Dentro de los proyectos solicitados por los vecinos está el mejoramiento de la plaza El Sauce

Encargada Programa Quiero Mi Barrio: Expone en power point.

ANTECEDENTES DEL BARRIO

Barrio	Los Robles
Habitantes Polígono de Intervención	2.000
Viviendas Polígono de Intervención	500
Año de intervención	2.015
Marco Presupuestario Obras	\$466.057.350

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Mejoramiento Plaza Sauce
Tipo de Proyecto	Área Verde
Superficie Terreno Plaza	1.273 m ²
Ubicación	El Sauce 0757
Valor Estimado	\$ 61.355.978
Propiedad del Terreno	Bien Nacional de Uso Público, de Administración Municipal
Diseño	Arquitecto Quiero Mi Barrio Xavier Valle Palacios
Ejecución	Municipalidad de Colina

Descripción del Proyecto	El proyecto propone un espacio recreativo, constituido por juegos infantiles, mesa de ping pong, máquinas de ejercicios, un sector para el ocio y encuentro y material vegetal. Esta plaza es utilizada por los vecinos del barrio pero se encuentra deteriorada.
Justificación del Proyecto	El proyecto se justifica en el marco de la precariedad del espacio público y en la inexistencia de áreas verdes destinadas a la recreación, pero fundamentalmente en la carencia de espacios de sociabilización que favorezcan la generación de lazos y redes, elementos fundamentales en el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio. Al considerar el trabajo que se desarrollará en este lugar, el que permitirá que los vecinos cuenten con zonas de recreación, deporte y encuentro, se obtendrá como resultado una mayor vida social e integración barrial, se debe hacer la salvedad que es fundamental resguardar la seguridad y tranquilidad de todos aquellos que darán uso a este espacio.
Tiempo de Ejecución	10 semanas
Beneficiarios (inversión/área influencia, habitantes)	Todos los vecinos del barrio Los Robles

Ante consulta del **concejal Vásquez**, respecto a participación y opinión de vecinos por la construcción de la plaza y corte de dos árboles secos (alusión que hace recordando el episodio de la plaza Esmeralda), le informa la **Encargada del Programa** que fueron los vecinos quienes propusieron la obra, quienes participan de talleres de diseño junto al arquitecto y firmaron un acta manifestando su conformidad con el diseño de la plaza.

Señala **concejala Lantadilla**, que de acuerdo a visita en terreno en el sector Los Robles, los vecinos le habrían manifestado que querían reparar la sede social y consulta por sistema de votación dentro del barrio para haber determinado el mejoramiento de la plaza, informando la **Encargada del Programa Quiero Mi Barrio**, que el proyecto de reparación de la sede se va a desarrollar, y para ello

existe un contrato firmado por el SERVIU, la Presidenta del Consejo de Desarrollo de Vecinos y el Alcalde, y hay 4 iniciativas: **1)** La Plaza Sauce, **2)** El Mejoramiento de la Sede Social, **3)** Mejoramiento de la Multicancha y **4)** Una red de espacios públicos que son otras 2 plazas, y de acuerdo a los recursos que traspasa el SERVIU alcanza para la plaza, el próximo proyecto que se quiere ejecutar es la sede social la que se debe demoler y volver a construir. En la medida que el SERVIU traspasa los recursos, se cuentan con los fondos para que el municipio pueda ejecutar y se espera que dentro de 4 meses más traspase los fondos para la sede.

Concejal Escobar: Señala coincidir con la concejala Lantadilla, porque también sabe que los vecinos quieren la reparación de la sede.

Sugiere mantener informados y comunicados a los vecinos respecto a la ejecución de los proyectos Quiero Mi Barrio del Barrio Los Robles, para apoyar la gestión del alcalde y del concejo.

Encargada de Programa Quiero Mi Barrio: Informa que el municipio tiene varios canales de comunicación, como por ejemplo: Trípticos que se entregan puerta a puerta, letreros informativos ubicados en sectores visibles del barrio, reuniones con invitaciones a través de letreros y puerta a puerta.

Comunica que es un constante en todos los barrios que la gente normalmente dice no saber que se está haciendo o se va hacer, pero el canal existe y la comunicación está disponible, además el equipo municipal esta los días martes, miércoles y jueves en la sede social, contando con la visita de muchos vecinos.

Concejal Vásquez: Sugiere que los concejales se pudieran reunir con la directiva del CDV por intermedio de una invitación del alcalde.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba.

Concejala Antiman: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba.

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 14 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Sauce", correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Los Robles; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Sauce", correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Los Robles.

- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para acepar en comodato por 20 años, terreno de propiedad de la Sociedad Agrícola El Olivar de Chacabuco Ltda., con el fin de realizar un proyecto de Plaza Seca, frente a las Casas de Chacabuco.**

Alcalde: Anuncia el presente tema, e indica la ubicación exacta del terreno, que con motivo de la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Chacabuco, y con aporte de dineros de CODELCO más fondos municipales, se quiere realizar esta plaza seca que la Familia Olivar da en comodato al municipio, comodato que debe aceptar el concejo.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Aprueba y señala que con gusto porque el sector es un peladero donde en invierno se produce un barrial y en verano una polvorera. Se refiere a plaza interior de un pasaje del sector, considerar máquinas de ejercicio. Informa el edil que está contemplado.

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba y añora que este ejecutado antes de la celebración de Cuasimodo en Chacabuco.

Concejala Antiman: Aprueba e indica que mejora bastante el sector.

Concejala Lantadilla: Aprueba en el entendido que se está aprobando el comodato por 20 años.

Concejal Escobar: Aprueba.

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por el Director de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aceptar en comodato por 20 años, terreno de propiedad de la Sociedad El Olivar de Chacabuco Limitada, con el fin de realizar un proyecto de Plaza Seca, frente a las Casas de Chacabuco; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** aceptar en comodato por 20 años, terreno de propiedad de la Sociedad El Olivar de Chacabuco Limitada, con el fin de realizar un proyecto de Plaza Seca, frente a las Casas de Chacabuco.

9.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública denominada “Adquisición e instalación de alarmas comunitarias para tres sectores de la comuna” ID-2686-79-LE16, al oferente Desarrollos Tecnológicos de Precisión DTECHNOLOGIES Limitada, por un monto de \$ 40.925.008.- IVA incluido.

Alcalde: Anuncia el presente tema.

Director de Seguridad: Informa que el Plan de Seguridad Pública 2015 que hoy día la conforman 74 comunas a nivel nacional, entre ellas Colina. Es la cartera de proyectos 2015 y uno de ellos tiene que ver con la instalación de alarmas comunitarias en 3 sectores de la comuna: Las Canteras para 670 casas, la Población O’Higgins para 615 casas, y Manuel Rodríguez para 323 casas. Proyecto que nace a demanda espontánea de la gente (dirigentes vecinales). A este proyecto se debe dar el máximo de celeridad porque la gente lo espera desde junio del presente año, pero los recursos llegaron entre junio – julio (y corresponden a inversión 2015).

El componente más importante de este proyecto requiere participación ciudadana, porque si no hay participación de la gente, el sistema no funciona.

Espera que si se aprueba la adjudicación, la instalación sería a contar de enero para terminar con todas en marzo del próximo año.

Ante inquietudes de los concejales respecto que no todas las viviendas contarían con alarmas (Las Canteras y Población O'Higgins), informa el **Director de Seguridad** que de acuerdo a sus registros se cubren todas las viviendas.

Ante consulta **concejal Vásquez**, en su calidad de Presidente Comisión de Seguridad Ciudadana, respecto cada cuántas casas hay una central de alarmas, le informa el **Director de Seguridad** que depende de la dimensión, ejemplo: Las Canteras, donde pueden haber 10 terrenos, pero en cada uno de ellos 10, 8 o 6 casas con frontis muy grandes, probablemente con 4 o 5.

En sectores urbanos de cada 10 casas con un gabinete (promedio normal).

Comenta además el **concejal Vásquez**, que cuando se activa el pulsor de alarma y los vecinos salen de sus casas, no saben que vivienda es la afectada, da sugerencias de cómo identificarla, y termina consultando si es el sistema básico.

Al respecto informa el **Director de Seguridad** que es el sistema básico de alarmas comunitarias y que se deja al ingenio de los vecinos que ellos elijan sus propios códigos, contado los vecinos con un código de teléfono para saber comunicarse con la instancia que corresponde. Acotando también que esta es una herramienta preventiva que le permite a los vecinos y que este mecanismo no tan sólo tiene que ver con prevenir delitos, sino que también saber situación de otro vecinos, como problemas de salud.

Concejal Vásquez: Sugiere en próxima licitación contemplar en las alarmas comunitarias, una luz de alarma.

Alcalde: Informa que también está el sistema de alarmas comunitarias con el botón de pánico, que ha sido muy exitoso, y esta el sistema tecnológico a través del teléfono celular dejar registrada a unas 5 personas, que en caso de emergencia se activa la llamado a los contactos ingresados.

Instruye buscar alternativas a través de los medios tecnológicos, como el teléfono celular, medio comunicación que todas las personas tienen.

Director de Secplan: Expone en power point

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

SECPLAN

**“Adquisición e instalación de alarmas comunitarias,
para tres sectores de la comuna”**

2686-79-LE16

ANTECEDENTES

SECPLAN

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la Adquisición e instalación de **1.595** alarmas comunitarias, para tres sectores de la comuna: **Las Canteras, Manuel Rodríguez y Villa O'Higgins**, los cuales actualmente no cuentan con el sistema.
- Se llama a licitación pública: 14 de Noviembre de 2016.
- Apertura de las ofertas: 28 de Noviembre del 2016.
- Financiamiento: Subsecretaría de Prevención del Delito, que financia el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Monto disponible: **\$40.925.008.-**
- Se presentó el siguiente oferente: **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**

RESUMEN EVALUACIÓN

SECPLAN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Evaluación de la garantía	Experiencia	Tiempo de respuesta en caso de falla	Present. antecedentes	Impacto Medio A.	TOTAL
	40%	30%	10%	10%	5%	5%	100%
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA	40	0	10	5	5	5	65

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SECLAN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la empresa **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**, por un monto total de \$40.925.008 (cuarenta millones novecientos veinticinco mil ocho pesos) IVA incluido.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

SECLAN

ANEXOS

RESUMEN EVALUACIÓN

- OFERTA ECONOMICA (40%)

SECLPLAN

Se evaluará la mejor oferta económica, indicada en el anexo N°1
 En la evaluación de las ofertas se aplicará el Análisis de Mínimo Costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Menor Oferta Económica}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 40$$

OFERENTE	VALOR TOTAL	PUNTAJE
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA	\$40.925.008	40

RESUMEN EVALUACIÓN

- EVALUACION DE LA GARANTIA (30%),

SECLPLAN

Se priorizará al oferente que ofrezca un mayor tiempo de garantía técnica. En este punto, se establece la comparación entre oferta de garantía del producto que ofrece cada oferente, asignándole mayor puntaje al oferente con mayor cantidad en meses:

Requerimientos	Ponderación	Puntaje
12 meses	0	0
De 13 a 15 meses	30	9
De 16 a 18 meses	50	15
De 19 a 20 meses	70	21
Más de 24 meses	100	30

OFERENTE	MESES OFERTADOS	PUNTAJE
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA	12	0

RESUMEN EVALUACIÓN

SECPLAN

- **EXPERIENCIA (10%),**

Se evaluará la experiencia obtenida en servicios de instalación de alarmas comunitarias para instituciones públicas y privadas de acuerdo Anexo N°6 que presente el oferente participante y antecedentes que acrediten el servicio prestado, a través de certificados. Los antecedentes según su naturaleza, deberán contar con a lo menos, la firma del cliente, nombre del servicio y fecha en que se llevó a cabo al servicio. De no contar con experiencia, debe indicarlo en el mismo anexo.

Cantidad de servicios certificados	Ponderación	Puntaje
5 servicios certificados	100	10
4 - 3 servicio certificado	70	7
2 - 1 servicio certificado	50	5
Ningún servicio certificado	0	0

OFERENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA	Más de 5	10

RESUMEN EVALUACIÓN

SECPLAN

- **TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE FALLA (10%)**

Se priorizará al oferente que ofrezca un menor tiempo de respuesta ante alguna falla técnica o desperfecto del sistema, según Anexo 12:

Requerimiento	Ponderación	Puntaje
Entre 0 horas y hasta 24 horas	100	10
Más de 24 horas y hasta 48 horas	75	7.5
Más de 48 horas y hasta 72 horas	50	5
Más de 72 horas	0	0

OFERENTE	TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	PUNTAJE
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA	72	5

RESUMEN EVALUACIÓN

• PRESENTACION DE ANTECEDENTES (5%)

SECLPLAN

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de licitación.

DESCRIPCION	PONDERACION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100	5
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75	3.75
Entrega o rectifica 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50	2.5
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0	0

OFERENTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA	0	5

RESUMEN EVALUACIÓN

• IMPACTO MEDIO AMBIENTAL (5%)

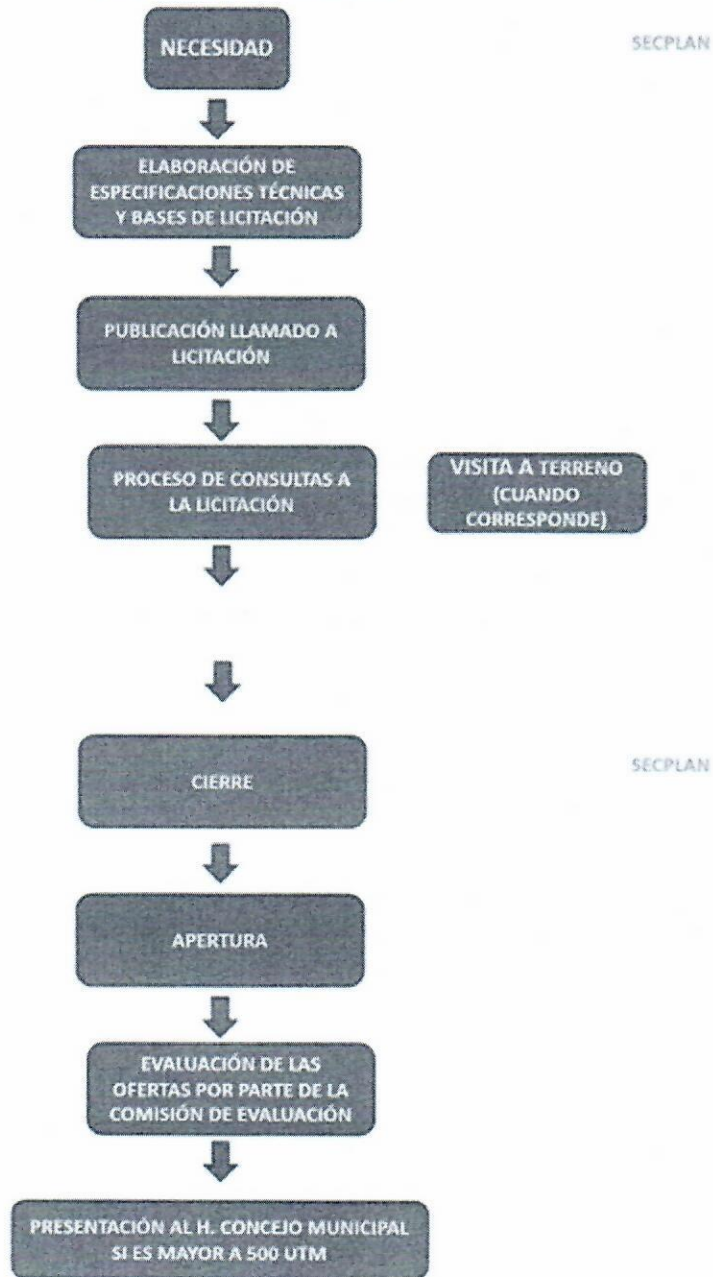
SECLPLAN

Se evaluara si el oferente adjunta declaración Jurada Simple, donde indique no haber sido sancionado por prácticas reñidas con el medioambiente, según Anexo N°10.

Descripción	Ponderación	PUNTAJE
No ha sido condenado por practicas que vayan en contra del medioambiente	100	5
No informa o ha sido condenado por prácticas que van en contra del medioambiente	0	0

OFERENTE	PUNTAJE
DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA	5

PROCESO DE LICITACIÓN



Ante solicitud del **concejal Vásquez** respecto a contar con la nómina de los socios de las licitaciones, le informa el Sr. Alcalde que esos antecedentes, entre otros, son revisados a la hora de inscribirse las empresas de personas naturales o jurídicas en el Mercado Público, vía Ley de Compras Públicas, debiendo cumplir tanto los oferentes como el municipio con todos los requisitos.

Ante nueva consulta del **concejal Vásquez**, respecto a ver forma de resguardarse respecto a una licitación, el **Sr. Alcalde** le informa que se debe considerar el principio de la buena fe, elemento súper importante en el estudio del derecho. Y, que el sistema de Compras Públicas fue creado para que a través de un portal en forma transparente pudieran participar de los procesos de compras, todo aquel que cumple con los requisitos. Señala además, que también está la Ley de Probidad, que entre otros, estipula que si existe alguna relación entre algún integrante de la empresa y un funcionario municipal, y/o autoridad (alcalde, concejales), tiene la obligación de informarlo y de abstenerse de participar en la toma de decisión (adjudicar) en el proceso licitatorio.

Ante insistencia del **concejal Vásquez**, de que se adjunte dentro de los documentos la parte constitutiva de una sociedad, le informa el **concejal Escobar** que administrativamente quien genera y resuelve las bases es SECPLAN, basta con pedir a esa dirección que se acompañe el documento.

Acotando el **Secretario Municipal**, que si en un proceso licitatorio y las empresas están inscritas en el Mercado Público, no se necesita incorporar los documentos en esa licitación, basta sólo con el certificado.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Alcalde instruye al **Secretario Municipal**, elaborar un informe respecto al tema en discusión, revisando la jurisprudencia legal y adjuntando dictámenes de la Contraloría General.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba y manifiesta su alegría para esos tres sectores de la comuna.

Concejal Vásquez: Aprueba y señala requerimiento de vecinos de la punta de la Población Santa María Dos, de alarmas comunitarias.

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba.

Concejala Antiman: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba.

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para tres Sectores de la Comuna", ID N° 2686-79-LE16. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por el Director de Tránsito y Transporte Público señor Álvaro Quilodran Lettich, el Profesional de Obras Municipales señor Iván León Correa, la Directora de Desarrollo Comunitario señorita Amory Hormazabal Yáñez, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**. **3)** Certificado Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado **"Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para tres Sectores de la Comuna"**, ID N° 2686-79-LE16, a la empresa **DESARROLLOS TECNOLOGICOS DE PRECISION DTECHNOLOGIES LIMITADA**, por un monto total de \$ 40.925.008.- (cuarenta millones novecientos veinticinco mil ocho pesos) IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214.05-06-015-000-000, denominado "Para Programas Sociales" del presupuesto Municipal Vigente

10.- Entrega al H. Concejo Municipal del Seguimiento al Informe Final N° 1033, de 2015, sobre auditoría a los programas odontológico adulto, en la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.

Alcalde: Anuncia el presente tema e indica: Que posterior a auditorias de la Contraloría General de la República se remite pre informe, donde el municipio subsana observaciones, luego informe final, que se debe obligadamente poner en antecedentes al concejo.

Puntualmente el presente es un seguimiento a un programa dental.

Alcalde: Informa que a continuación se agregan dos temas a la tabla que son los siguientes:

11.- Subrogancia del Sr. Alcalde, por un período de menor de 45 días.

Alcalde: Pone en conocimiento al concejo el orden de subrogancia por un periodo menor a 45 días.

1° Lugar la Directora de Control, Srta. Elizabeth Arellano

2° Lugar la Directora de Obras, Sra. Ángela Prado Concha

3° Lugar el Directo Jurídico, Sr. David Vega Becerra.

12.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa con la Empresa de Buses Sedan

Directora de DIDECO: Informa que se ha llamado a licitación pública dos veces el arriendo de buses para la comuna, las cuales no se han podido evaluar por falta de documentación de los oferentes razón por la cual viene en solicitar contratación directa, debido a que dentro de la programación del municipio, están las colonias de verano que parten el 02 de enero próximo y se requieren buses para el traslado de los vecinos al balneario. Propone contratar a la Empresa de Buses Colina, debido a que ellos tienen experiencia en los viajes que realizamos a las colonias de verano, y que la otra empresa que se presentó al proceso licitatorio sólo se le han encomendado viajes dentro de la comuna y Santiago, pero no al litoral central.

Ante consulta del **concejal Torres**, que la autorización de contratación directa sería sólo para solucionar el problema que se presenta en el verano, le informa la **Directora de DIDECO**, que sería para todo el año, porque durante todo el año se deben atender requerimientos de buses para los vecinos de la comuna como por ejemplo: servicios funerarios.

La contratación directa se realizaría de acuerdo a las mismas bases de la licitación pública, mismo presupuesto y especificaciones técnicas.

Alcalde: En la comuna contamos con tres líneas de buses (buenas): Buses Colina, Empresa Damir (que no se presentó al proceso licitatorio), y Cobrexpress (que también está contratado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social). A la gente de la comuna le gustan los buses Colina porque conocen a los choferes, tienen buen comportamiento y le dan seguridad.

Ante nueva consulta del **concejal Torres**, respecto a cantidad de buses para las colonias de verano, le informa la **Directora de DIDECO** que son 3 buses cada 3 días, a contar del 02 de enero al 15 de marzo del próximo año. Además también se incorpora al Sindicato de Feriantes dentro de las Colonias de Verano.

Ante consulta de la **concejala Lantadilla**, respecto a contratar en forma directa sólo por el período del 02 de enero al 15 de marzo, le informa la **Directora de DIDECO** que no es sólo para las colonias de verano, porque llegan requerimientos por el día, para servicios funerarios, paseos, etc.

Argumenta la **concejala Lantadilla** que se debe forzar a las empresas que vuelvan a participar en un tercer proceso licitatorio.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

Señala el **Sr. Alcalde** que de acuerdo a la Ley procede un trato directo.

Asesor Jurídico: Da lectura al Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que autoriza la posibilidad de que el municipio proceda al trato directo o contratación directa, que establece en el Numeral 7 letra l) lo siguiente: “*Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarían inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*”, e indica lo siguiente: En esta situación el municipio ha llamado dos veces a licitación pública y en ambas ocasiones han incurrido en el mismo error los participantes. Y, que el tema del trato directo igual el municipio se tiene que regir por las bases que el municipio en su momento, las cuales no se pueden modificar porque hay 3 principios rectores del procedimiento licitatorio que son estricta sujeción a las bases, el principio de igualdad, y la libre competencia.

Concejal Escobar: Señala (a concejala Lantadilla) la licitación era por todo el año, y ahora no se puede hacer un trato directo por menos tiempo, porque las bases no se pueden modificar.

Secretario Municipal: Acota que eso significaría que estarías beneficiando a un oferente en perjuicio del resto.

Concejala Lantadilla: Señala entender.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba.

Concejal Vásquez: Informa que tiene una perspectiva respecto de la empresa en el sentido de que esa empresa ha sido evaluada (al menos en el año 2015) como la empresa interurbana más multada en Chile (análisis que desarrolla el Ministerio de Transporte), razón por la cual vota en contra, aún entendiendo que se requieren los buses y lamenta que el trato directo sea con esa empresa, en virtud de lo que señalo.

Concejal Boher: Aprueba.

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Me abstengo. (**Abogado Secretario Municipal:** No puede Abstenerse). Entonces rechazo.

Concejala Antiman: Aprueba.

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros y con los votos de rechazo del concejal Vásquez y concejala Lantadilla de adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 18-2017 (2016-2020)

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2585/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, mediante el cual se declara desierta la licitación pública del proyecto denominado “Arriendo de buses para traslado de vecinos dentro y fuera de la comuna de Colina” ID-2686-83-LP16. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2929/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, mediante el cual se declara desierta – por segunda vez - la licitación pública del proyecto denominado “Arriendo de buses para traslado de vecinos dentro y fuera de la comuna de Colina” ID-2686-83-LP16. **3)** Lo informado por la Directora de DIDECO, solicitando contratar en forma directa con Empresa de Transportes Buses Colina Limitada, el proyecto antes individualizado, debido a que en el proceso licitatorio, las ofertas resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos establecidos en las bases: y, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y lo indicado en el Artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de Compras Públicas; las atribuciones que me confiere la Ley N°

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar contratar en forma directa con **EMPRESA DE TRANSPORTES BUSES COLINA LIMITADA, RUT.: 76.351.537-0** el proyecto denominado **“Arriendo de buses para traslado de vecinos dentro y fuera de la comuna de Colina” ID-2686-83-LP16**, por un monto de \$ 90.000.000.- (noventa millones de pesos) IVA incluido.

Secretario Municipal: Para aclarar a la concejala Lantadilla indica lo siguiente: En materia de votación los concejales pueden aprobar, rechazar o inhabilitarse, no pueden abstenerse y la inhabilitación es cuando se tiene algún interés directo o indirecto.

Señala el **concejal Vásquez** que él se ha abstenido en votación, aclarándole el **Sr. Alcalde** que se le ha advertido sobre el tema y que está estipulado en la Ley, acotando el **Abogado Secretario Municipal**, que la Ley hoy día lo señala expresamente. Argumenta el **concejal Torres** que cuando un concejal se abstiene se puede acusar de notable abandono de deberes.

13.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar transacción extrajudicial con don Benjamín Hites Roos, por la suma de \$ 357.302.-

Pendiente próximo concejo.

Alcalde: Informa que antes de los puntos varios, y como estamos en vísperas de navidad, hay unos obsequios para los concejales de parte de la Corporación Cultural que son El Nuevo Libro de Fotos de Colina, para los concejales nuevos (porque los reelectos lo tienen).

14.- Varios

Concejal Torres: Se refiere al Parque Río Colina, indicando que fue una de las grandes obras y que varios vecinos le han consultado por el Parque que se va hacer detrás de la Población Van de Rest. Y, consulta en qué etapa esta etapa N° 4 que quedo considerada en el presupuesto.

También consulta por la etapa en que esta el Parque Claudio Arrau.

Alcalde: El Parque del Río tiene presupuesto para el próximo año para la etapa 4 y estima que será licitado en el mes de marzo próximo.

El Parque Claudio Arrau el GORE solicito tres estudios: señalética, iluminación (no recuerda el tercero), los cuales ya se están haciendo por parte del municipio, para ser remitidos y esperar si hacen alguna otra observación. Estima que el RS del FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) estará el primer semestre del 2017, para posteriormente esperar que el GORE le asigne los fondos.

Comunica que sostuvo una reunión con el Intendente por el Plan Regulador para una modificación en Chicureo, debido a que la SEREMI planteo una reforma bastante limitada y no lo que esperaba el municipio, porque es ese organismo el dueño del proyecto. Explica la propuesta de la SEREMI.

Informa los proyectos que están con RS, listos para financiamiento: Centro del Emprendedor, Mejoramiento de toda la calle Esmeralda (con veredas), Mejoramiento de baches en calle Aconcagua. Se espera que este RS el Parque Claudio Arrau, también se presentara la ampliación del Edificio Municipal.

Informa que sostuvo una reunión con el Seremi de Transporte (y director de Tránsito) por el tema del peaje de Las Canteras, Seremi que está fiscalizando a los buses que transitan por la autopista y que toman y dejan pasajeros en ese sector que es muy peligroso, y están trabajando en un paradero en Av. del Valle. Misma reunión se vió el tema de las empresas de transporte con recorridos internos en la comuna, cuyas maquinarias tienen límite de años de circulación muy antiguos y que están en disputa con un nuevo recorrido interno que ingreso, empresas que no hacen los recorridos que tienen autorizados, a las cuales también se les fiscalizara. Informa también que está solicitando al Ministro de Obras Públicas Sr. Undurraga una reunión para ver el tema del nudo Lo Pinto.

Continuando con los varios:

Concejal Torres: Se refiere a disposición de la Ley Orgánica que establece que cada concejal tendrá derecho a percibir una asignación adicional del 7,8 UTM, para aquellos que hubieren asistido el año calendario anterior, a más del 75% a las sesiones celebradas en dicho período.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

El Sr. Alcalde somete a votación el punto de la asignación adicional para los concejales.

Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba.
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba.
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo solicitado por los Sres. Concejales, en relación al derecho a percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Srta. Alejandra Bravo, Sr. Máximo Larraín, cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75 % de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2016.

Continuando con los varios:

Concejala Antiman: Informa que le complica el tema de transporte en Santa Marta de Liray, una es las Aquelarres que no cumplen con los horarios y además las cuales mecánicamente están muy deplorables (quedan sistemáticamente en pane), pero sí le prestan un servicio a la comunidad. Empresa que tienen dos terminales

uno en Colina y otro en Lampa, provocando problemas porque el recorrido de las 7 de la tarde no lo realiza, dejando sin locomoción a trabajadores que laboran en Lampa, pero que viven en Colina.

Alcalde: Informa que ese también fue un tema que trato con la Seremi de Transporte (mismo problema que en El Colorado, Chacabuco, Las Canteras). Mismo problema que provocan los buses Santiago - Colina, que tienen recorrido en el sector y tampoco lo hacen.

El Seremi de Transporte indicó que tienen unos subsidios para contratar empresas que realicen esos recorridos todos los días y con horarios puntuales y establecidos. Debiendo remitir el municipio un oficio al Seremi de Transporte con los temas que se trataron en reunión. 1:50.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

1) Consulta por monto de trato directo de buses Colina.

Directora de DIDECO: Le informa que son M\$ 90.000.- para el año.

2) Informa lo complejo que es para el concejo, el reportaje del Programa Contacto transmitido por Canal 13 el cual se refirió a capacitaciones, viajes de concejales del país, y particularmente sobre la Empresa Gestión Estratégica que de acuerdo a información del Conservador de Bienes Raíces, un 50% es de propiedad de la Sra. Claudia Atenas y su cónyuge, que el municipio a través del concejo municipal aprobó capacitaciones con dicha empresas, algunas de esas capacitaciones propuestas por el concejal Atenas. Situación que lamenta por cuanto dicha empresa es de propiedad de la hija del concejal Atenas y el Sr. Valverde, lo que considera una grave falta, situación que por ser grave vulnera la Ley de Probidad, la Ley Orgánica de Municipalidades.

Comunica que ha realizado declaraciones en algunos medios de comunicación respecto de esa situación.

Estima que el municipio debiera tomar alguna acción, razón por la cual solicito unas semanas atrás un informe jurídico que le servirán de antecedentes de algunas acciones que realizará en los próximos días.

Reitera que lamenta profundamente esa situación.

Cree que este hecho no debe pasar impune, y vuelve a reiterar que es grave y espera que los organismos correspondientes tomen acciones con el concejal Atenas.

Alcalde: Ante lo planteado por el concejal Vásquez, informa que tiene el informe jurídico y que en general dicho informe indica que esa materia está sujeta a la investigación de la Fiscalía Centro Norte y serán quienes persigan las responsabilidades del caso.

Al municipio le compete entregar toda la información que soliciten, y si citan a declarar asistir, tal y como siempre ha actuado el municipio en esas materias.

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura al Informe Jurídico.

3) **Concejal Vásquez:** Señala desconocer si la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, realizó capacitaciones para funcionarios con esa empresa y solicita al Sr. Alcalde informe sobre esa materia.

Alcalde: Sobre el tema informa que no, y que solicitará a la Corporación Municipal de Desarrollo Social, informe al respecto.

4) **Concejal Vásquez:** Refiriéndose al mismo tema complejo, que hoy se ve cuestionada la capacitación de los concejales de todo Chile. Y, su opinión es que la situación actual es la peor y puede llevar abusos, cree que este tema debería ser reformulado y concentrado en la Subsecretaría Regional y que los concejales pudieran acceder a capacitaciones bajo otros estándares, porque la información que se les entregue debe ser en los contenidos y no en otros elementos, porque se debe hacer solo lo que la ley permite.

Propone al Alcalde y los concejales, tomar un acuerdo de voluntad del concejo de no asistir a capacitaciones al extranjero, salvo en circunstancias acreditadas y organizadas por las Asociaciones de Municipios, las que no buscan el lucro y su objetivo es fortalecer la orgánica municipal y los conocimientos de los concejales.

Alcalde: Ofrece la palabra sobre el tema a los concejales presentes.

Concejal Boher: Informa que él se ha capacitado en el extranjero, y que personalmente considera muy positivas, por cuanto ha traído ideas que se han planteado en el concejo para que se desarrollen en la comuna. Que a nivel del país ha habido varias capacitaciones en Chile y el extranjero, y cree que la modernización del país y la comuna, se debe ir ajustando y Colina no ha estado ajeno, Señala que valora mucho las capacitaciones a las cuales ha asistido en el extranjero, que le permitieron evolucionar y poder traer proyectos para la comuna, ejemplos: Las casas con placas solares (utilización de energía limpia, ahorro consumo energético); sistema de lectura para los niños; los soterrados. Que la visión con los organizadores de las giras técnicas han sido plantear traer a miembros de esas capacitaciones, a la comuna y al Congreso por lo necesarias de las visiones de las grandes ciudades que se han expandido y crecido y que Santiago no está ajeno por el gran impacto que tiene para los chilenos.

Agradece la confianza brindada para asistir a las capacitaciones, porque permite una visión distinta de como plantear el desarrollo de la comuna, la cultura de cada país que enriquece, sobre todo hoy día que tenemos mucha migración de extranjeros.

Señala sentirse afectado con todo este tema que ha salido en los medios, porque cuestionan la integridad, rectitud y el trabajo que se ha realizado. Solicita que si se quiere comentar el tema sea con altura de miras y respetando la honra de las personas, lo que señala debido a todos los malos comentarios que circulan en las redes sociales y medios de comunicación, porque cuando estos se esclarecen no hay nadie que lo publique.

Se refiere a lo incomodo de la situación para él, por los ataques personales que ha recibido en las redes sociales, y que él tiene y ha tenido una conducta intachable como concejal, informa de actividad benéfica a un joven que consiste en una silla de ruedas que consiguió a través de las redes de apoyo que tiene.

Concejala Vial: Agradece las palabras del concejal Boher, y expresa su punto de vista respecto al tema que a ellos (los nuevos concejales) les afecto previo a las elecciones y que con todo el respeto que el tema merece considera que es fundamental tener una abstención y señalar que no están en contra de la persona, sólo en contra de ciertas cosas que les parecen que esos dineros podrían ser aprovechados en otras cosas. Y, como recién asumidos quieren protegerse y proteger a los concejales involucrados.

Entiende como periodista como la prensa ha abordado estos temas, respeta a todas las personas presentes y que tiene todas las ganas y energías de trabajar en equipo.

Concejala Antiman: Lamenta toda la situación que está pasando y anhela que en este concejo se generen confianzas y que hoy día lo encuentra un poco más difícil. Que se pone en la situación de los concejales, Boher, Atenas y Torres, que se conocen hace mucho tiempo, y que las cosas se hacen con una buena visión.

Lamenta también la actitud que ha tomado el concejal Vásquez, a quien conoce mucho, él cual no puede desconocer que ella al igual que el resto de los concejales, han estado al servicio de la comunidad.

Cree que esto que ha generado tantas dudas, se podrían haber realizado en sesión privada, donde se manifestaran las disconformidades y que es lo que va a pasar. Toda esta situación es una complicación porque deja muy mal parado al concejo, porque pudiera ser que ella este o no de acuerdo, tomar la decisión de viajar o no, pero la forma en que se ha planteado desde la prensa y con palabras tan duras porque realmente han dejado mal a los concejales que están en este problema, y se debe entender que el concejal tiene familia, al igual que le sucedió al alcalde. Cree que en este concejo eso no debería pasar.

Señala no estar de acuerdo con la moción del concejal Vásquez, porque es un tema que cada cual tendrá que responder si es que toma o no la decisión de viajar.

Reitera lamentar y que escucho con mucha atención el programa Contacto al igual que la entrevista del programa Bienvenidos que dio el concejal Vásquez, ambas fuertes, y fuertes las palabras del concejal Vásquez en contra del concejal

Atenas, ambos siendo de la misma línea política y considera que se debe tener respeto.

Concejal Torres: Sobre el tema que está en la mesa y conocido por todos, agradece a los concejales presentes (excepto al concejal Vásquez) quienes han tratado el tema con mucha altura de miras y no han hecho lecha del árbol caído. Tema que fue ocupado con mucha fuerza en la campaña electoral por el concejal Vásquez, atacando a los 3 concejales involucrados, debido a que como no hizo nada y fue muy poquito lo que trabajó, su discurso fue “*yo no viajo con fondos municipales*” y lamentablemente para él perdió la mitad de sus electores. Se imagina que él está afectado - frustrado políticamente y electoralmente, amargado como se le ve siempre, y nos atacó a nosotros 3 (Boher, Atenas y Torres), concejales que aumentamos nuestras votaciones, dándole personalmente una paliza electoral. Campaña electoral de él errada, porque al vecino de Colina no le gusta la gente que ataca, sino la gente que trabaja en terreno, que propone y que hace la pega durante los 4 años.

Agradece al concejal Escobar con quien tuvo serias diferencias en campaña y quien ha tenido gestos políticos muy valorables.

Indica que este tema se aprobó en los concejos municipales con la unanimidad de los concejales, todas las salidas aprobadas por el concejo incluyendo al concejal Vásquez, él mismo que critica y que va a la tele, quien jamás se opuso a una salida fuera de Chile – quién también ha participado en seminarios (no fuera de Chile), pero no lo dice –

Se aprobó el presupuesto por unanimidad.

Los informes que se entregaron fueron en el concejo, aprobados por todos y jamás recibieron cuestionamientos, jamás el concejal Vásquez manifestó alguna disconformidad al respecto, pero lo dice en la televisión.

Tampoco se ha mostrado en los medios de televisión algún concejal de Colina paseando en los viajes. Que el presupuesto municipal permite que se hagan estas capacitaciones y que jamás se han dejado de hacer obras para que ellos puedan capacitarse.

Señala que el concejal Vásquez dijo en televisión que ellos iban de vacaciones – lo que tiene grabado – y que cuando la periodista le pregunta “*si son pagos de favores políticos del Sr. Alcalde*”, él manifiesta “*si Montserrat son pagos de favores políticos – son vacaciones*” – afirmaciones que el concejal Vásquez desmiente-

Informa haber remitido todos los audios de la entrevista al concejal Vásquez a su abogado, quién está evaluando una querrela criminal en contra de él, lo que se materializara en algunas semanas más.

Comunica que el concejal Vásquez ha incurrido en notable abandono de deberes en varios concejos municipales, por abstenerse en reiteradas ocasiones (más de 10 veces sin justificar su voto) y que en los próximos días los concejales de Colina (4 miembros) lo acusarán por notable abandono de deberes al Tribunal Electoral, para lograr su destitución.

Agradece palabras de la concejala Antiman.

Respecto a la empresa Gestión Estratégica, señala no haber tenido conocimiento, y que sí tiene que creerle al concejal Atenas, que tampoco sabía que esa empresa estuviera ligada a su hija.

Comunica estar tranquilo, espera que esta situación se aclare lo antes posible.

Concejal Atenas:

1) Informa que lo llamo el Presidente del Club Las Canteras, quien está preocupado por el avance de la cancha Las Canteras, y quieren partir con la cancha de pasto sintético en marzo.

Alcalde: Informa que esa cancha de acuerdo al presupuesto que tiene esta elaborada en dos etapas: primera etapa movimiento de tierra por ciento noventa millones de pesos, etapa que se está terminando. Ahora se debe licitar con presupuesto 2017 la construcción de la cancha.

2) Concejal Atenas: Se refiere a un señor (nombre y situación de salud se omiten por ser datos privados) de Los Ingleses, y está gestionando se le incluya en la feria PRODESAL.

3) **Concejal Atenas:** Informa que la Asociación Chacabuco - también le hizo llegar al Sr. Alcalde – quienes quisieran realizar el rodeo del Bicentenario.

Alcalde: Informa haber recibido la carta y haber dado instrucciones para que los incorporen en las ceremonias oficiales del Bicentenario.

- 4) **Concejal Atenas:** Se refiere al programa Contacto de Canal 13 e indica que 3 veces lo entrevistaron, (no salieron publicadas), y que Claudia Atenas Sosa es su hija y Francisco Valverde es la pareja de su hija, cuenta como ellos se conocieron y que el Sr. Valverde lleva dedicado a ese tema 15 años. Que el Programa Contacto de Canal 13, buscada encontrar alguna asociación ilícita de los 3 concejales de Colina y los directivos de Cerro Navia para poder producir algún escenario de alguna vinculación de algo. Que su hija se asocia con el Sr. Valverde cuando él no era concejal y que cuando asume en reemplazo del concejal Pavez, al primer o segundo viaje con Gestión Estratégica se entera que su hija es socia del Sr. Valverde, situación que conoce en un almuerzo familiar, cuando ella le comunica que es socia de la Empresa Gestión Estratégica con un 5% -minimizando su participación y que en realidad tenía un 50% de participación, solicitándole a ella que se retirara inmediatamente de esa sociedad, lo que consta en acta.

Esa señala ser su verdad, y que si tiene que ir a la justicia y ser sancionado o no, lo enfrentara. Esa reitera ser su verdad, y que las personas que lo conocen, saben cómo es, porque no oculta nada, tiene su casa, su auto, sus amigos, algunos hoy enemigos, como el suegro del concejal Vásquez, y que se creó una guerra política entre el Sr. Vásquez y él, pero que también cuando uno da, deberá recibir e informa que esto nace cuando el papá del concejal Vásquez – ex funcionario militar y hasta donde él sabe ex CNI –

Concejal Vásquez: Indica que es muy grave lo que el concejal Atenas acaba de decir, y le solicita al Secretario Municipal que quede en acta porque su respuesta judicial respecto de eso, será completamente dura con el concejal Atenas. Que eso es inaceptable acusar a su padre de la forma que lo ha hecho.

Ambos concejales se recriminan.

Concejal Atenas: Continúa e indica que ese señor (papá del concejal Vásquez) un tiempo atrás lo llama por teléfono para pedirle una patente de alcohol, cuando presidia la Comisión el Concejal Boher, para vender cerveza artesanal en uno de sus negocios. Situación que comento en concejo y se desato esta guerrilla.

Señala tener las manos limpias, que no ha matado y no ha robado a nadie, y reitera que lo que posee está a la vista de todos.

Y, respecto a la situación que vive, será la justicia la que tenga que determinar, porque la información fue toda entregada.

Continuando con los varios:

Concejala Lantadilla:

- 1) Informa que tal como lo señalo en campaña electoral, no realizara viajes al extranjero y dentro del país lo financiera con recursos personales.
- 2) Lamenta y le incomoda la situación que está ocurriendo y la justicia siga su curso, y que la función que tienen los concejales, es servir a la comunidad.
- 3) Consulta por la existencia de un reglamento interno del H. Concejo Municipal, **Secretario Municipal:** Le informa que si hay un reglamento, y se les hará llegar.
- 4) **Concejala Lantadilla:** Solicita que la convocatoria a concejo sea remitida con 48 horas de anticipación.
- 5) Reitera que les hagan llegar los directores, a los concejales, todas las invitaciones abiertas a la comunidad de actividades públicas, para poder ser ellos también un canal de comunicación para que los vecinos reciban esas invitaciones y poder tener mayor convocatoria. Felicita al Director de Cultura por actividad de Teatro en Chicureo, que fue bastante bueno, pero no así la respuesta del público.
- 6) Consulta cuando esta operativo el semáforo de Guay-Guay.

Director de Tránsito: La empresa que está instalando el semáforo está tramitando el informe definitivo, y contando con el empalme la OST lo recibe y

se pone en operación. Estima que dentro de dos semanas estaría en funcionamiento.

- 7) **Concejala Lantadilla:** Comunica que a solicitud de vecinos del sector Santa Luisa realizaron una inspección en terreno de todo el camino hasta la caletera oriente, observando deficiencia en el camino (con muchos hoyos, sucio, sin berma, y los árboles y deslinde vegetal esta sobre el camino). Desconoce cómo hacer una solicitud formal para requerir una revisión de ese camino y señala no tener claro porque no se puede realizar en ese sector un mejoramiento (requerido por el concejal Torres).

Continuando con los varios.

Concejal Escobar:

- 1) Respecto a los viajes, señala lamentar el haber llegado a la situación actual, independiente de las distintas visiones políticas de cada uno de ellos, y que se deben alejar los temas personales, y las discusiones deben ser en torno a ideas para la comuna. Considera que no es el ambiente para trabajar por Colina, y nuevamente invita a conversar sobre ideas, proyectos y no ataques personales, como lo visto hoy día.

Le comunica al concejal Torres, que no tiene que agradecerle, porque él tiene valores y principios, y discute en torno a ideas. Serán los tribunales los que tendrán que determinar si los viajes fueron pertinentes, y será ese organismo que también determinará si hubo alguna negociación incompatible – refiriéndose al concejal Atenas.

En su calidad de concejal, esas investigaciones lo dejan conforme, porque son los tribunales los que determinaran, lo que informa debido a la función de fiscalización que le compete, y agrega que comentarios personales no hará sobre el tema.

- 2) Informa que concurrió a la Oficina de Organizaciones Comunitarias a solicitar un acta de constitución y un libro de socios, comunicándole la persona que lo atendió que debía solicitar la información a través de transparencia, y, estima que ese nivel de consulta no debería ser por transparencia, si el requerimiento lo realiza un concejal.

Indica a los directores que hay ciertas materias que deben ser puestas a disposición de los concejales como fiscalizadores y en el ejercicio de su cargo, y solicita a los directores recomendar a los funcionarios sobre el tema.

- 3) Señala que dirigentes del Persa Norte hicieron llegar una carta solicitando participar en las Colonias de Verano y solicita al Sr. Alcalde informar si asistirán.
- 4) Informa que en el Acta N° 1, del Concejo, falta agregar a los nuevos concejales presentes en dicha sesión.

Alcalde: Respecto a lo que informo el concejal Escobar de Organizaciones Comunitarias, se designara a una persona Encargada de dicha unidad y cualquier requerimiento solicita que se hable directamente con la Directora.

Y, respecto al Persa Norte informa que sus integrantes están circunscritos a la población Magdalena Petit, quienes cuentan con cupos para las Colonias de Verano. Finalmente se refiere al tema que se ha planteado con altura de miras. Esperaba que la instalación del concejo fueran mucho más grato y sigue esperando que sea así. Los episodios que han pasado han ensuciado un poco el ambiente.

El concejo está partiendo y debe seguir el camino de propuestas, de aprender los que no han sido antes concejales, respecto a las capacitaciones de los concejales, históricamente se han realizado en Chile, y todos han viajado, recuerda que el Sr. Jaime Ravinet (ex alcalde Santiago) cuando realizaba estos viajes era en primera clase, de lo contrario no viajaba, también comenta que él trabajo con el Sr. Joaquín Lavín ex alcalde de Las Condes, viajaba a todos lados en función de su cargo, que el viajar es parte "de". A don Raúl Torrealba, lo acusaron por viajar unas tres veces al año, pero va a ver temas, no va a turistar. Lo feo de esto es como se ve, y da como ejemplo los concejales de Empedrado, que afecta el gasto del viaje en su presupuesto, por cuanto cuentan con muy pocos recursos, pero que en nuestra comuna y con el presupuesto existente un gasto en capacitación de M\$ 127.000 en tres años, no afectan, porque equivale al 0,01%.

Pensaba que esto de los viajes los medios lo publicarían previo a las campañas electorales, porque los programas de televisión venden con este tipo de noticias, la guerra por el rating en televisión es una pelea por un punto entre los canales de TV. Informa que a él los medios lo involucraron en el tema "basura", en circunstancia que nunca ha estado metido, pero para todo el mundo si lo está por las publicaciones que salieron, y espera que se aclare y acabe pronto. Además en Chilevisión sacaron al aire un audio de una grabación que realizó un ex funcionario en mi oficina, y que al respecto se presentó una querrela, porque cometió delito el canal y los señores que pasaron la grabación, quién la mando y quién la mando a grabar, porque el que comete delito tiene que ser sancionado. Solicita tener cuidado con estos programas de televisión, por aseveraciones que realizan. Señala que le llama la atención que después de las elecciones Canal 13 hubiera emitido ese programa, y que el 95% de los involucrados son alcaldes y concejales de la Alianza, y se cuestiona que los otros no realizan capacitaciones (alcaldes y concejales de la Nueva Mayoría). Y, que los cuestionamientos que se hace él, deben hacerse en política, realizando los análisis correspondientes, y que curiosamente el Programa Contacto de Canal 13, no tuvo ninguna repercusión en otro medio, por ejemplo políticamente en El Rastro o The Clinic. El Programa Contacto y los viajes de los concejales número dos, no salió en ningún otro medio, y no obstante al otro día en el Programa Bienvenidos tenían a la Fiscal que lleva el caso, quién dijo algo muy obvio "*Es muy difícil probar estas cosas*", no si el viaje se hizo o no, porque eso es legal, porque los concejales pueden viajar a capacitarse porque la ley lo estipula e indica que tal como lo señaló el concejal Vásquez, *en derecho público se puede hacer lo que obliga la ley*.

Informa respecto al tipo de viajes que él realiza, con quien lo hace, por ejemplo la AMUCH, representaciones especiales.

Reitera que las capacitaciones para los concejales, la pueden hacer, lo otro es un tema prudencial que cada uno debe sopesar en su conciencia, lugar donde él ni un fiscal puede meterse, y que si hay temas de inhabilidades lo determinara la ley como es el caso del concejal Atenas, que ha sido aludido en todo este tema quien deberá explicar y acompañar los antecedentes que ameriten el caso.

Señala que le hace muy mal al concejo para todos los planes que se han propuesto, que se desate una guerrilla en concejo, y que percibe que se han formado como bandos, donde quieren atraer a los nuevos concejales, lo que es muy desagradable porque le preocupan los temas de la tabla de las sesiones de concejo, los temas de la municipalidad, el desarrollo de la comuna, y se siente perdiendo el tiempo enormemente, cuando debe concurrir a una reunión con el directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, y siguiéndole el juego a un medio de comunicación que lo que busca es rating barato.

Le preocupa el tema de las redes sociales, donde lamentablemente la gente dice lo que quiere, e invita a los presentes a parar este cuento, a solucionar este tema por otros lados, porque se está llegando a un nivel desagradable donde además los nuevos concejales no tienen por qué asumirlo.

Que el municipio de Colina no es Empedrado ni Alto Auspicio, y que se debe tener más cuidado, más prudencia y que no es partidario de decir "nunca más", cree que va contra la naturaleza de las cosas y que se regularizara sólo, y cada uno de los presentes es adulto, y que él no está a cargo de un kindergarten, ni de un parvulario y cada cual sabe lo que hace. Y, cuando tenga que ir a los tribunales a defender esto, dirá lo mismo y con claridad. El municipio de Colina es campeón en las investigaciones, al extremo que nos han investigado unos panes de pascua, que fueron encargados a unas mini – mini – mini empresarias. Tema que le dijo a la Fiscal, indicándole que ella y él estaban perdiendo el tiempo en ese asunto.

Que es fácil enlodar a la gente, y comenta que él tuvo un juicio de 4 años (formalizado, publicado en la prensa) y cuando fue absuelto en la prensa se publicó un párrafo muy pequeñito.

Que, además tienen 4 años por delante, donde deberán trabajar en conjunto, votar temas y encontrarse en actos públicos, y los invita a contagiarse del espíritu de navidad, que nombren embajadores para solucionar este tema.

Concejal Vásquez: Solicita al Sr. Alcalde que el Secretario Municipal le envíe por correo electrónico el audio de la presente acta.

Alcalde: Una vez que se redacte, y apruebe el Acta se puede remitir el audio.

13.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 13:50 horas.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNIICIPAL (S)